

G.S.E.S-01-0165-2025

Duitama, 21 de marzo de 2025

Señores,
CONSORCIO PEOPLE WORK

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 005-2025, CUYO OBJETO ES " **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA** "

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CONSORCIO PEOPLE WORK



PeopleWork

Duitama, Boyacá 18 de marzo de 2025

Señores:
Empresa Social del Estado Salud del Tundama

Asunto: PROCESO DE CONTRATACIÓN NÚMERO 005-2025 SELECCIÓN ABREVIADA, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

La suscrita ANA MILENA MUÑOZ BECERRA identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.101.074.633 expedida en Villanueva en calidad de representante legal del CONSORCIO PEOPLE WORK presento observación según informe de evaluación preliminar a la oferta presentada por la empresa RESPLANDOR:

Respecto al ANEXO 3:

El informe de evaluación manifiesta lo siguiente:

<ul style="list-style-type: none">• Especificaciones Anexo N° 3	NO CUMPLE Folio (147) Personal de apoyo a la gestión en servicio de limpieza y aseo, diligenciaron el valor, y no la cantidad de operarios.	NO CUMPLE Folio (155) Modificaron y alteraron el Anexo 3
---	--	---

Finalmente, deberá precisar la información contenida en el formato de propuesta técnica y económica, ya que actualmente se enfoca en un valor monetario sin detallar el número de operarios, información fundamental para la evaluación del cumplimiento técnico de la oferta.

"TRANSFORMAMOS CON AMOR LA SALUD PARA DUITAMA"



E.S.E. SALUD del TUNDAMA

Peoplework



La empresa diligencio de manera errónea el ANEXO 3 teniendo en cuenta que:

- En la casilla personal de apoyo a la gestión en servicio de limpieza y apoyo debía contener la cantidad de personas que van a prestar el servicio, así las cosas, da a interpretar que son 18.366.665 (cantidad de personas)
- Ya el formato incluía una casilla para diligenciar el valor mensual no había justificación para diligenciarlo doble vez,
- Con la información suministrada por la empresa Resplandor en el ANEXO 3 es imposible establecer la cantidad de operarios o de personal de apoyo a la gestión en servicio de limpieza y apoyo (mensual)

Al permitir la modificación del ANEXO 3 se esta incurriendo en un mejoramiento de la oferta pues no existe al momento del cierre plasmada la cantidad de personas en el anexo y es imposible realizar corrección aritmética.

El mejoramiento de la oferta se refiere a la imposibilidad que tienen los proponentes de aportar un documento o una condición que no existía o no tenía en el momento de la presentación de la oferta, aun cuando se refiera a requisitos habilitantes. Toda vez que, sólo se podrá aportar el documento que pruebe o que esclarezca el requisito habilitante que se tenía pero que requiere aclaración. Es imposible subsanar algo que no existe.

Es importante tener en cuenta que el DOCUMENTO ANEXO 3 hace parte de los documentos que otorgan puntaje y por lo tanto no son susceptibles de subsanación, así las cosas, se solicita a la entidad de manera muy respetuosa ser imparcial en la evaluación y actúe en IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.

ANA MILENA MUÑOZ BECERRA

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

En atención a la observación presentada nos permitimos manifestar lo siguiente:

La aclaración del Anexo 3, en cuanto a su diligenciamiento, no constituye un mejoramiento de la oferta. La empresa **SMR EL RESPLANDOR SAS** aportó desde el inicio del proceso las hojas de vida de cinco operarios, acreditando así la cantidad de personal ofertado. Por lo tanto, la oferta siempre contempló el cumplimiento del requisito en cuanto al número de operarios requeridos.

En cuanto a la interpretación, es importante resaltar que la cifra está acompañada del signo pesos (\$), lo que indica claramente que se trata de un valor monetario expresado en números y no una cantidad de operarios.

En el informe de evaluación se dejó constancia de que el proponente no cumplía con lo exigido en el Anexo 3, explicando detalladamente la razón en la casilla correspondiente. Esto evidencia el

"TRANSFORMAMOS CON AMOR LA SALUD PARA DUITAMA"

compromiso de la entidad con el principio de transparencia, dado que la observación que usted presenta ya había sido expuesta y advertida públicamente por la entidad.

Si bien es cierto que la oferta económica no es objeto de modificación si es objeto de aclaración, pues prima la realidad sobre la formalidad, pues aportaron cinco hojas de vida, por tanto, su número de operarios son cinco (5).

Agradecemos su participación en el proceso y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional



ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
Gerente

Aprobó: Claudia Marcela Quintana Segura – Profesional Universitario Área de salud Laboratorio Clínico ↓

Flor Elva Alfonso Amado – Profesional Universitaria – Contadora *Flu*

Edna Yineth Carreño Daza – Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el trabajo *EY*

Juan Guillermo González Gaviria -Profesional Universitario Área administrativa - almacenista *JG*

Proyecto y aprobó: Luz Angela Uribe – Líder de Contratación *LA*